

**PALABRAS DE LA COMISIONADA FLÁVIA PIOVESAN
SEGUNDA VICEPRESIDENTA Y RELATORA DE LA CIDH SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS LGBTI**

Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

Jueves, 11 de junio de 2020

“Buenas prácticas de los Estados con las personas LGBTI en el contexto de la pandemia de Covid 19”

1. En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, extendiendo un cordial saludo a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, así como a las honorables delegaciones de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.
2. Agradezco la invitación realizada por la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, en su calidad de coordinadora del Grupo Núcleo LGBTI, para hacer uso de la palabra en esta sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA, en el marco de la celebración del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia.
3. El 14 de noviembre de 2019, la CIDH expuso ante esta Honorable Comisión sobre la persistencia del fenómeno de discriminación y violencia que afecta las personas LGBTI en la región. Estas personas, en especial las personas LGBTI indígenas y afrodescendientes, siguen estando representadas de manera desproporcionada en los índices de pobreza, falta de acceso a la vivienda y falta de atención médica. Esta exclusión social de las personas LGBTI ha sido evidenciada, de manera especial, durante la pandemia del Covid-19.
4. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por medio de su Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19) y su Relatoría LGBTI, ha monitoreado de cerca la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la región, tomando nota de los retos particulares que enfrentan. Con ello, publicamos recomendaciones específicas en esta materia en nuestra Resolución 1-2020, así como un comunicado de prensa específico sobre los derechos de las personas LGBTI durante la pandemia. Además, de manera conjunta con otros organismos

internacionales de Derechos Humanos, emitimos una declaración en el marco del IDAHOTB, en la que indicamos que el sufrimiento y la resiliencia de las personas LGBT deben ser visibles e informar de las acciones de los Estados para la contención de la pandemia.

5. Estando consciente de los retos que aun existen en esta temática, el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, así como las celebraciones del Mes y temporada del Orgullo LGBTI, presentan una oportunidad para que destaquemos, no solo los retos, sino aquellas buenas prácticas y esfuerzos que han realizado los Estados de la región interamericana para garantizar los derechos de las personas LGBTI durante la vigencia de las medidas de contención del Covid-19.
6. En esta oportunidad, resaltaré 5 temas específicos: 1) la garantía de la identidad de género; 2) el acceso a servicios de salud; 3) la inclusión social de las personas LGBTI; 4) el acceso de las personas LGBTI a recursos económicos y vínculos familiares y 5) otros esfuerzos institucionales. Quiero resaltar que, por motivos de tiempo, haré solo un repaso de algunos de los principales logros a nivel regional, y no una lista exhaustiva de todas las buenas prácticas que existen, recordando que nuestro informe de 2019 contiene una recopilación de avances en el reconocimiento de derechos de personas LGBTI, así como una serie de recomendaciones.
7. En primer lugar, la CIDH nota que esta pandemia evidenció la necesidad de que las personas trans o de género diverso cuenten con documentos de identificación personal que adecuadamente reflejen su identidad y expresión de género. No solo porque esto es una parte esencial del “derecho de ser”, sino porque ello permite evitar situaciones de discriminación o violencia en las interacciones de las personas trans con la policía y otros actores, incluyendo, actores privados. Particularmente, considerando que, en su esfuerzo por contener la pandemia, algunos Estados de la Región adoptaron medidas de distanciamiento social que limitan la circulación entre hombres y mujeres en días específicos y que, lamentablemente, tuvieron como consecuencia hechos de violencia y discriminación basada en el prejuicio contra las personas trans, por parte de fuerzas de seguridad y otros actores.
8. En ese sentido, resaltamos con extrema satisfacción que los Estados donde se han dado estas medidas, han expresado su condena ante posibles hechos de transfobia y han expresado su voluntad para investigar, sancionar y garantizar los derechos de

las personas trans. Particularmente, quiero resaltar las expresiones de condena del Presidente del Perú¹ a los hechos de discriminación contra personas trans, así como las importantes declaraciones de la Representante Permanente de Panamá ante la OEA, Embajadora María Roquebert, en el [Webinar sobre Políticas Públicas de Derechos Humanos frente a la Pandemia](#)², organizado por la CIDH el 21 de mayo de 2020, en donde expresó la importancia de visibilizar la situación de discriminación que ha aquejado a las personas trans, resaltando la necesidad de tener una perspectiva diferenciada para garantizar los derechos de estas personas durante la pandemia, en atención a las recomendaciones de la Comisión Interamericana y otros organismos internacionales.

9. Siguiendo esta línea, destacamos, además, los constantes esfuerzos de los Estados de la región para garantizar, de alguna forma, el derecho a la identidad y expresión de género, el más fundamental derecho de “ser”, de las personas trans o de género diverso, incluso desde antes de la pandemia. Ello, mediante la existencia de leyes, reglamentos, decisiones judiciales o prácticas administrativas, en Estados que incluyen a Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Bolivia, Estados Unidos, Uruguay, Costa Rica, Ecuador y México, entre otros Estados.
10. En ese sentido, la Comisión reitera a los Estados su recomendación de garantizar mecanismos legales sencillos y expeditos que posibiliten a toda persona registrar o cambiar, rectificar o adecuar su nombre y los demás componentes esenciales de su identidad como la imagen, o la referencia al sexo o género, de una manera prioritaria durante la pandemia. Esto debe hacerse sin exigir requisitos patologizantes. Además, hacemos un llamado a emitir pronunciamientos públicos de rechazo a los actos de discriminación o violencia causados por fuerzas de seguridad contra personas trans, investigando y sancionando a los responsables.
11. Por otro lado, la CIDH se ha esforzado por monitorear el acceso a servicios de salud durante la pandemia. Al respecto, ha notado que, en algunos Estados de la región, los hombres gay y bisexuales enfrentan restricciones para donar sangre, lo que tiene impacto en el sistema de salud en general. Por ello, notamos con satisfacción que el Tribunal Supremo Federal de Brasil eliminó las limitaciones a la donación de sangre, por considerarlas incompatibles con el derecho a la igualdad y no discriminación; notamos también la reducción a similares restricciones en los [Estados Unidos](#). En

¹ RPP, [Restricción de salida por días no es pretexto para ninguna medida de homofobia](#), 2 de abril de 2020.

² Ver las declaraciones a partir del minuto 1 :20 :00

esa línea, reiteramos nuestra recomendación de garantizar el acceso a la salud sin discriminación, la continuidad en la distribución de antirretrovirales para las personas que viven con VIH y la atención integral en salud a las personas trans, con respeto a su identidad de género.

12. Siguiendo con el tema de inclusión social, la CIDH ha recomendado a los Estados incluir a las personas LGBTI en las políticas de asistencia social durante la pandemia, garantizando que las personas en situación de calle y las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual sean beneficiarias de las medidas adoptadas. Por ello, observamos con satisfacción las acciones que ha tomado los Estados de la región para dotar de alimentos, subsidios o cualquier otro tipo de ayuda a estas personas; por ejemplo, la [Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en conjunto con el gobierno de la Ciudad de México](#), ha dotado recursos para la atención y protección de las poblaciones en condiciones particulares de vulnerabilidad, incluyendo apoyos económicos para trabajadoras sexuales y personas en situación de calle. La CIDH hace un llamado para que los Estados incluyan a las personas LGBTI en sus políticas de asistencia social durante la pandemia –incluyendo acceso a vivienda y refugio seguros– así como en las eventuales medidas de reactivación económica, tomando en cuenta el ciclo de pobreza y exclusión al que están sujetas.
13. Por otro lado, durante la pandemia, la Comisión ha seguido notando que las personas LGBTI que han formado núcleos familiares, a menudo, no gozan del reconocimiento legal que garantice el control de sus recursos económicos o el acceso a beneficios de seguridad social, lo que incrementa su situación de vulnerabilidad durante el Covid. Por ello, la Comisión resalta algunos de los avances que se han producido en materia de familia, seguridad social y derechos de filiación durante los meses de la pandemia.
14. Al respecto, la [CIDH celebra](#) la entrada en vigencia del reconocimiento del matrimonio igualitario tras 18 meses de la moratoria establecida en la decisión de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, siguiendo los estándares de igualdad y no discriminación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 24/17. Además, destacamos la [decisión de una Corte de Arizona](#) para reconocer, bajo una perspectiva de inclusión social, el derecho a beneficios de seguridad social de sobrevivientes de parejas del mismo sexo, aunque no hayan estado casados por el tiempo estipulado en ley por razón de la anterior imposibilidad de acceder a matrimonio igualitario. Por último, destacamos la

decisión del Segundo Juzgado de Familia de Santiago, Chile, por la cual se reconoce la filiación de dos mujeres respecto de su hijo de 2 años, también en observancia de la decisión de la Corte Interamericana en el caso Atala Riffo y niñas contra Chile. Estas decisiones permiten garantizar los DESCAs de las personas, incluyendo las personas mayores LGBTI.

15. Por último, deseo resaltar la labor de los Estados a través de instituciones especializadas en la atención a las personas LGBTI y a las mujeres, para la prevención de hechos de violencia y discriminación. Por ejemplo, tenemos conocimiento de que el [Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de Argentina](#), ha realizado reuniones con sociedad civil LGBTI para escuchar sus necesidades. Además, los Estados también han tomado pasos importantes para la prevención de la violencia intrafamiliar, mediante la habilitación de líneas de atención urgente y la prórroga de oficio de medidas cautelares adoptada en Estados, incluyendo Argentina y Guatemala.
16. Además, estados [como Canadá](#) brindan apoyo económico de emergencia durante el Covid-19, para que las organizaciones LGBTI continúen su importante labor humanitaria de atención alimentaria y acompañamiento psicológico. Esto es de suma importancia pues, como indicamos en nuestro comunicado en el día IDAHOTB, la dedicación de los defensores de los derechos humanos que defienden los derechos de las personas LGBT en todo el mundo es un patrimonio de profundo valor para la comunidad global.
17. Por último, quiero resaltar que, a pesar de que los retos que enfrenta la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en el marco de la Pandemia son fuertes, particularmente, partiendo de un análisis interseccional que incluya el origen racial y étnico, vemos muchas luces que nos permiten tener esperanza en un mejor futuro. Así, desde la CIDH, hemos observado que diversas autoridades y poderes de los Estados de la región, incluyendo tribunales de justicia, han tomado decisiones en las cuales se hace referencia a nuestras recomendaciones, para garantizar derechos humanos. Además, hemos visto cómo algunos Estados, han reiterado la necesidad de garantizar los derechos de las personas LGBTI durante la pandemia.
18. En ese sentido, agradezco al grupo de Estados que forman el Grupo Núcleo LGBTI de la OEA por su constante trabajo en sesiones y resoluciones en esta materia, a la vez que reitero que la Comisión Interamericana, su Relatoría LGBTI, y la SACROI COVID se encuentran en un estado constante de monitoreo y atención a la situación de Derechos Humanos de la Región y con la mejor disposición para prestar la

cooperación técnica necesaria para lograr un continente más justo y equitativo para todas las personas.

19. Muchas gracias.